

Feria ALIHANKINTA (Tampere, 25 a 27 de septiembre de 2018)

PARTICIPACIÓN AGRUPADA DE EMPRESAS ESPAÑOLAS

Fecha de convocatoria: 3 de mayo

1. INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES DE LA FERIA

Entre los días **25 y 27 de septiembre de 2018** tendrá lugar en **Tampere** (Finlandia) la vigésimo novena edición de la feria **ALIHANKINTA**, salón anual dedicado a la subcontratación industrial. **ALIHANKINTA** es un certamen que suele atraer visitantes no solo de Finlandia, sino también de países limítrofes. En la edición de 2017, la última celebrada, acudieron a ALIHANKINTA, según cifras oficiales, **17.684 visitantes**. El certamen acogió a un millar de expositores de veinte países diferentes. Se trata de un certamen dinámico y de dimensiones importantes en el conjunto de las ferias de subcontratación europeas. El perfil del visitante fue mayoritariamente de dirección general o dirección de compras, y acudió interesado en el sector metal en todas sus declinaciones.

2. APOYO ICEX

La ayuda total asignada por ICEX en el Plan Sectorial 2018 para esta actividad es de 3.750€.

Los gastos susceptibles de apoyo por parte de ICEX son: alquiler de espacio, decoración, inscripción, y catálogo de la participación agrupada.

El porcentaje de apoyo general ICEX para los conceptos mencionados es de hasta un 25%.

Temporalidad

_ Las empresas que participen por primera vez con ayuda de ICEX recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria.

_ Las empresas que hayan participado hasta 5 veces con ayuda ICEX, contabilizando a partir del año 2008, no recibirán apoyo en esta edición.

La ayuda es limitada en número de inscripciones y espacio y se otorgará por estricto orden de llegada de las solicitudes hasta cubrir la ayuda total ICEX.

Los gastos de gestión de la ayuda ICEX serán de un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa beneficiaria. Estos gastos de gestión serán facturados tras la liquidación de la ayuda. Dichos gastos de gestión son los mismos tanto para las empresas asociadas como para las no asociadas.

Las empresas participantes beneficiarias deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

3. COSTES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Una edición más, la Bolsa de Subcontratación de la Cámara de Alava organiza en 2018 la participación española en ALIHANKINTA, incluyendo una **Participación Agrupada de Empresas** en la feria, según las modalidades que se proponen a continuación:

3.1 STAND COMPARTIDO

- Cada empresa expositora dispondrá de un **espacio diferenciado de exposición y atención al público**, para colocar en ellos sus muestras y catálogos, dentro de un **área abierta**, con separaciones entre las zonas de cada expositor marcadas por elementos de mobiliario (estanterías, plantas, etc). La zona contará con cuatro podios de diferentes alturas, una mesa y tres sillas por empresa, o mobiliario de coste equivalente a elegir por el expositor, con posibilidad de usar hasta dos metros lineales de frente de stand.
- Si se desea, se podrá alquilar otro mobiliario diferente, dentro de la oferta de la feria, que se facturará al coste que la feria se lo facture a la Cámara.
- El **coste** de participación será, para empresas asociadas a la Bolsa de Subcontratación, de **2.900 €**, más IVA. Para el resto de empresas, el coste es de 3.200 euros más IVA. **No se incluye en este coste el transporte de muestras**, que se ofrecerá para su realización en común, si así lo desean las empresas participantes.

Las empresas participantes contarán con una serie de **servicios comunes**, suministrados por la Bolsa de Subcontratación: almacén para embalajes pequeños (en caso de embalajes voluminosos la empresa debería de abonar una cantidad por este concepto), personal de apoyo, orientación a la hora de buscar alojamiento en la zona, e inclusión de datos en el mailing electrónico, de promoción de la participación española en la feria, que será enviado a potenciales clientes finlandeses, además de inclusión en las promociones que se hagan de la participación en **redes sociales**.

La cuota de participación para acceder a los servicios ofrecidos es opcional y no obligatoria para aquellas empresas que deseen acceder a la ayuda ICEX. En cualquier caso, es independiente de los gastos de gestión de la ayuda ICEX.

3.2 GALERIA DE MUESTRAS

- A razón de dos podios de 50x50 cm y diferentes alturas por empresa para las muestras, y de un máximo de 20 catálogos. El coste de esta modalidad es de **1.200 euros más IVA** por empresa, si es socia de la Bolsa de Subcontratación, y de 1.500 euros más IVA en caso contrario. Se incluye contacto previo con la empresa para conocer su actividad y productos, la atención de las visitas al stand por parte de personal técnico de la Cámara, inscripción en catálogo de la feria y el envío de los contactos específicos recogidos para la empresa tras la feria. No se incluye el envío de muestras, que se realizarán coordinadamente con el resto muestras de expositores.

La cuota de participación para acceder a los servicios ofrecidos es opcional y no obligatoria para aquellas empresas que deseen acceder a la ayuda ICEX. En cualquier caso, es independiente de los gastos de gestión de la ayuda ICEX.

3.3 PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

Cualquier empresa podrá acceder a la ayuda de ICEX, aunque no se acoja a ninguna de las dos opciones anteriores.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de empresas participantes en la actividad se realizará por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada.

5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

La presente convocatoria de participación en la Feria de Participación Agrupada ALIHANKINTA que Cámara de Comercio de España y Cámara de Alava organizan con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 24 de abril de 2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

6. PERSONAS DE CONTACTO

Por Cámara de Alava: Fidel Gómez. E-mail: industria@camaradealava.com . Telf: 945 141800.

Por ICEX: Francisco Núñez Varo E-mail: industrial@icex.es Telf.: 91 349 63 85

7. INSCRIPCIÓN Y FORMAS DE PAGO

Las empresas interesadas en participar en ALIHANKINTA 2018 según cualquiera de las modalidades propuestas han de remitir a la Cámara de Comercio de Álava el Boletín de Inscripción correspondiente que se adjunta, además de justificante de pago por la cantidad que se estipula en el citado Boletín, o cuenta bancaria para que se realice el cargo correspondiente a la modalidad elegida.

- El plazo de inscripción finaliza el 1 de junio de 2018

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

FONDOS FEDER

“Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder